

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA



<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION
13.693
FECHA
17/12/14

ROL 6055 - 10

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 9166/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4686 de fecha 21/02/2014
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 1593 de fecha 20/11/2014 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de CONDominio DE 8 VIVIENDAS  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino DOMINGO CALDERON N° 9240 (EX NICANOR PLAZA N°2074)  
 Lote N° A, manzana ---, localidad o loteo -----  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 9166/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 9166/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
DFL 2/59, LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB., ART. 6.1.8 CONJ.VIV.ECON(OGUC) Y P.R.C.  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA MIRAMONTE SPA		76.182.541-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FERNANDO GALAZ ARRATIA		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
FERNANDO GALAZ ARRATIA		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
MABEL VIVIANCO BRIONES		[REDACTED]	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
[REDACTED]	[REDACTED]	114-13	2º

7-14513

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13370	14.08.2012

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	1.119,28	8,93	1.128,21
EDIFICADA TOTAL	1.119,28	8,93	1.128,21
TOTAL		2.648,00	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,75	0,42	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3	0,22
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///	///	DENSIDAD	75 hab/has +25% Art. 6.1.8	93,75 hab/has
ALTURA MAXIMA EN METROS	9	9	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	cumple
RASANTES	Art. 2.6.3	cumple	ANTEJARDIN	5	5
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	20	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	20
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
	Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55
				Otro	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	------	-------	-------------------------------------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	8	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	20
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	100.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	750
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	225
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR	\$	525
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

CLE/MGA/AMS

**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .  
FIRMA Y TIMBRE

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA S1 SE AGREGA LAMINA A1 SE AGREGA LAMINA A2 SE AGREGA LAMINA A3 SE AGREGA LAMINA A4 SE AGREGA LAMINA A5 SE AGREGA LAMINA A6 SE AGREGA LAMINA A7 SE AGREGA LAMINA A8 SE AGREGA LAMINA A9 SE AGREGA LAMINA A10 SE AGREGA LAMINA A11 SE AGREGA LAMINA A12 SE AGREGA LAMINA A13 SE AGREGA LAMINA A14 SE AGREGA LAMINA A15 SE AGREGA LAMINA A16 SE AGREGA LAMINA A17 SE AGREGA LAMINA A18 SE AGREGA	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

**Nota 1:** La presente modificación de proyecto corresponde a:

- Incorporación de rectificación de deslindes de acuerdo a resolución N° 2394-A de fecha 25 de Agosto de 2014 de la DOM.
- Modificación de vanos y tabiques.

**Nota 2:**

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.



